

Nº Expediente: 300/2014/00414

Título del contrato: "GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2015 y 2016"

PREGUNTAS DE LICITADORES:

Pregunta 1: ¿Las personas que aparecen en el listado de subrogación en las líneas 87, 88, 89 y 90 están dedicadas al Servicio de Mantenimiento o al de Limpieza?

Las personas que aparecen en el listado de personal a subrogar, es el suministrado por el actual adjudicatario del Servicio. Estas subrogaciones son las que se estipulan en los convenios colectivos del sector correspondiente que resulten aplicables.

Pregunta 2: El pliego pide a los licitadores la obligación de conocer las instalaciones. Por este motivo, en otros Distritos, en el Anexo I del Pliego Administrativo pide la elaboración, a partir de los datos de las visitas, de unos informes técnicos sobre las instalaciones objeto del contrato. En el pliego para el Distrito de Arganzuela no pide específicamente la elaboración de estos informes. ¿Sería necesario adjuntarlos?

El licitador solo tiene obligación de presentar lo que se indica los pliegos. El licitador tiene el derecho y el deber de visitar las instalaciones, y deberán presentar la documentación prevista en el punto 20.1 del Anexo I al PCAP con la información resultante de las visitas.

Pregunta 3: En la página 13 del anexo III, aparece un listado de reposición de recipientes higiénico-sanitarios, ¿las cantidades que aparecen (302, 65, 9) son mensuales, bimensuales y semanales o son las del conjunto del año?

El cuadro ocupa las paginas 12 y 13 en el encabezado del cuadro aparece la periodicidad del cambio de los recipientes, la cifra final es la suma total de recipientes instalados, que hay que mantener a lo largo de todo el contrato.



LA SECRETARIA DEL DISTRITO

P.A.

Fdo.: PALOMA PRADO MARTÍNEZ.